



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 9 de 2023

05001 41 05 008 2022 00854 00

Dentro del presente proceso promovido por ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ contra JCO CONTADORES & ASOCIADOS S.A.S evidencia el despacho que, mediante escrito que antecede, se acredita haber remitido notificación a la demandada a través de la dirección de correspondencia física y correo electrónico consignados en su certificado de existencia y representación legal, remitiendo copia del auto admisorio y de la demanda, documentos que efectivamente fueron recibidos por la accionada el 3 de marzo del año en curso, según constancias obrantes dentro del expediente. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificados a la demandada desde el día 8 de marzo de 2023.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **2 de noviembre de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 37 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Paula Andrea Agudelo Marín

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a420593f642af7522a6876d4a2492b63b26748f15051aeefc0f266605337558f**

Documento generado en 09/03/2023 08:15:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>